

de este Ministerio, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre el anuncio de la convocatoria y la iniciación de los ejercicios

Vigésima primera.—En ningún caso el Tribunal o Tribunales podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, y en el supuesto de que no se cubrieran las anunciadas a las pruebas de aptitud, se agregarán a los otros dos turnos por partes iguales, y en el caso de ser impar el número de aquellas vacantes la plaza de exceso se incrementará al de oposición restringida, y si se produjera el mismo supuesto en esta última oposición las plazas que dejaren de proveerse acrecerán las adjudicadas al turno libre

Vigésima segunda.—Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el 21 de la Ley de Adaptación de 18 de marzo de 1966, podrá denegar, por exigencias de la buena marcha del servicio, la concesión de la excedencia voluntaria a los aspirantes aprobados en la presente convocatoria que la soliciten al amparo del apartado c) del mencionado artículo 45, 1, de la Ley articulada.

Vigésima tercera.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia de 9 de noviembre de 1956, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Decreto 920/1967, de 21 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona .....	1
Audiencia Territorial de Madrid .....	2
Audiencia Territorial de Valencia .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 26 de abril de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.**

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, se anuncian de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas	Plazas
<b>Juzgados municipales</b>		
Albacete .....	1	Alicante número 2 .....
Alcalá de Guadaíra (Sevilla) .....	1	Almería número 1 .....
Alicante número 1 .....	1	Andújar (Jaén) .....
		Antequera (Málaga) ...
		Badajoz número 1 .....
		Barcelona número 11...

	Plazas	Plazas
Basauri (Vizcaya) .....	1	Salamanca número 1...
Bilbao número 1 .....	1	San Sebastián número 1 .....
Bilbao número 2 .....	1	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....
Bilbao número 3 .....	1	Santa Cruz de Tenerife número 1 .....
Bilbao número 4 .....	1	Santander número 1 ...
Bilbao número 5 .....	1	Santander número 2 ...
Burgos número 1 .....	1	Santurce Antiguo (Vizcaya) .....
Cáceres .....	1	Sevilla número 1 .....
Cádiz número 1 .....	1	Sevilla número 2 .....
Cádiz número 2 .....	1	Sevilla número 3 .....
Castellón de la Plana .....	1	Sevilla número 4 .....
Córdoba número 1 ...	1	Sevilla número 5 .....
Cornellá (Barcelona)...	1	Sevilla número 6 .....
Coruña, La, número 2.	1	Tarrasa (Barcelona) ..
Dos Hermanas (Sevilla) .....	1	Utrera (Sevilla) .....
El Ferrol del Caudillo (La Coruña) .....	1	Valencia número 1 ...
Gandía (Valencia) ...	1	Valencia número 2 ...
Gijón número 1 .....	1	Valencia número 3 ...
Granada número 1 ...	1	Valencia número 4 ...
Guadalajara .....	1	Valencia número 5 ...
Huelva .....	1	Valencia número 6 ...
Huesca .....	1	Valencia número 7 ...
Jaén .....	1	Valladolid número 1 ...
Jerez de la Frontera número 1 .....	1	Vigo número 1 .....
Jerez de la Frontera número 2 .....	1	Villanueva de la Serena (Badajoz) .....
Lavadores (Pontevedra) .....	1	Vitoria número 1 .....
León número 1 .....	1	Zaragoza número 1 ...
León número 2 .....	1	Zaragoza número 2 ...
Lérida .....	1	Zaragoza número 3 ...
Logroño .....	1	Zaragoza número 4 ...
Madrid número 24 .....	1	
Málaga número 1 .....	1	<b>Juzgados Comarcales</b>
Málaga número 2 .....	1	Adra (Almería) .....
Málaga número 3 .....	1	Alcaraz (Albacete) .....
Mérida (Badajoz) .....	1	Alcaudete (Jaén) .....
Miranda de Ebro (Burgos) .....	1	Almadén (Ciudad Real) .....
Morón de la Frontera (Sevilla) .....	1	Almunia de Doña Godina (Zaragoza) .....
Murcia número 1 .....	1	Burjasot (Valencia) ...
Murcia número 2 .....	1	Cabeza de Buey (Badajoz) .....
Murcia número 3 .....	1	Dolores (Alicante) ...
Orihuela (Alicante) ...	1	Garrovillas (Cáceres)...
Oviedo número 1 .....	1	Palacios y Villafranca, Los (Sevilla) .....
Palma de Mallorca número 2 .....	1	Porcuna (Jaén) .....
Palma de Mallorca número 3 .....	2	Pozoblanco (Córdoba).
Palmas, Las, número 1.	1	Sanlúcar la Mayor (Sevilla) .....
Pamplona número 1 ...	1	Silla (Valencia) .....
Puerto de Santa María (Cádiz) .....	1	Vera (Almería) .....
Sabadell (Barcelona)...	1	

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reservan al turno de oposición restringida las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.**

Habiendo quedado vacantes por las causas que se indican las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan: